

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
PALMIRA – VALLE

INTERLOCUTORIO No. 0749  
RADICAC. No. 765204003007-2019-00069-00  
PERTENENCIA

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL**

Palmira Valle, junio dieciséis (16) de dos mil

veintidós (2022). -

Como quiera que es necesario para las presentes diligencias continuar con el trámite procesal que en derecho corresponde y practicadas como se encuentran las pruebas decretadas en la Litis, se procederá a dar aplicación al precepto normativo contenido en el artículo 373 del Código General del Proceso, en razón de ello el Despacho,

**RESUELVE:**

**ÚNICO: SEÑALASE** la hora de las dos y treinta (2:30) de la tarde del veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022) para llevar a cabo la audiencia de virtual, en la que se escucharan alegatos de conclusión y se dictara sentencia.

**NOTIFÍQUESE**

**LA JUEZ,**

**ANA RITA GOMEZ CORRALES**

Firmado Por:

Ana Rita Gomez Corrales  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 007  
Palmira - Valle Del Cauca

Código de verificación: d484e73f6ff01b810939305fe39cad0df9f4c64568bafa3e940f0387c91d9697

Documento generado en 16/06/2022 04:00:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

Estado No 068 de hoy notífo

Estado anterior

Fecha 17 JUN 2022

La Secretaria